



CONVENIO MODIFICATORIO DEL PEDIDO NÚMERO CEDH:16c.4.012/2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- El Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió orden de compra número 173 de fecha 28 de abril de 2023, en apego al artículo en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 25 de su Reglamento, así como el Artículo Trigésimo Cuarto Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, a favor de **Cactus Traffic de Chihuahua, S.A. de C.V.** para llevar a cabo el suministro e instalación de guías podo táctiles, señalización de alto relieve y códigos Braille en exteriores e interiores de edificios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicados en Avenida Zarco número 2427 y 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua

2.- Con fecha 28 de abril de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Pedido Número **CEDH:16c.4.012/2023**, (en adelante "Pedido Principal"), relativo al suministro e instalación de guías podo táctiles, señalización de alto relieve y códigos Braille en exteriores e interiores de edificios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicados en Avenida Zarco número 2427 y 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua, con las especificaciones y características que se describen en el expediente.

3.- El monto total convenido para la citada operación, fue por un **importe total de \$98,217.66 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido y es el establecido por "EL PROVEEDOR" en su propuesta económica.

4.- Que en el "Pedido Principal", se pactó una vigencia a partir del 28 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 o hasta el día en que "LA COMISIÓN" haga constar el suministro e instalación total y "EL PROVEEDOR" reciba el pago referido en la cláusula segunda de dicho instrumento.

5.- Que en fecha 08 junio de 2023 el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió orden de compra número 233 para llevar a cabo el recorte la puerta de la oficina ubicada en Avenida Zarco No. 2435 para realizar la correcta instalación de las guías podo táctiles, objeto del pedido principal. Así mismo en fecha 20 de junio de 2023 el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió orden de compra número 258 para llevar a cabo el suministro e instalación de guías podo táctiles y señalética, por un monto de **\$1,160.00 (mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.)** y un monto de **\$16,715.82 (dieciséis mil setecientos quince pesos 82/100/ m.n.)** respectivamente, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

I.- DECLARA "LA COMISIÓN":



I.1.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente convenio según oficio de suficiencia presupuestal SP/CEDH:13c.145/2023 de fecha 08 de junio de junio de 2023, con cargo a la partida presupuestal número No. 3511.- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles Chihuahua, y el oficio de suficiencia presupuestal SP/CEDH:13c.162/2023 de fecha 20 de junio de 2023 con cargo a la partida presupuestal número 2151.- Mantenimiento impreso e información digital, ambos oficios emitidos por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.2.- Que es necesario llevar a cabo la ampliación del **pedido CEDH:16c.4.012/2023** en lo relativo a la ampliación del suministro e instalación de guías podo táctiles, señalización de alto relieve y códigos Braille en exteriores e interiores de edificios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicados en Avenida Zarco número 2427 y 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua.

I.3.- Que el importe total convenido es por la cantidad de **\$17,875.82 (diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 82/100 m.n.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

### III.- DECLARACIONES DE "LAS PARTES":

II.1.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que se ostentan, según se acredita en el "Pedido Principal", manifestando que las facultades con que suscribieron dicho acuerdo de voluntades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

II.2.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de la Declaraciones y Cláusulas descritas en el "Pedido Principal", mismo que continúa vigente en todo lo que no contravenga al presente convenio.

II.3.- Que resulta procedente llevar a cabo la ampliación del "**Pedido Principal**" para llevar a cabo el suministro e instalación de guías podo táctiles, señalización de alto relieve y códigos Braille en exteriores e interiores de edificios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicados en Avenida Zarco número 2427 y 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua del pedido CEDH:16c.4.012/2023, toda vez que se apega a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues su modificación no rebasa el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes es igual al pactado originalmente.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente convenio, "**LAS PARTES**" acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Se amplía el "Pedido Principal" para llevar a cabo el **recorte de la puerta de la oficina ubicada en Avenida Zarco No. 2435 para realizar la correcta instalación de las guías podo táctiles, objeto del pedido principal, y el suministro e instalación de 11 guías podo táctiles y 4 señaléticas, en edificios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicados en Avenida Zarco número 2427 y 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Chihuahua.**

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
233	RECORTE DE PUERTA, INCLUYE SOLDAR SOLERA PARA QUE NO ROSE EN LA GUÍA PODOTÁCTIL	SERVICIO	1	\$1,000.00	\$1,000.00
258	GUÍA PODOTÁCTIL DE CAUCHO COLOR GRIS DE 30 X30 CM. Cuadro de advertencia de caucho (color gris, liso, para uso interior/exterior, sin aditivos retardantes de flama, 30 cm x 30 cm). Medidas: con un relieve sobre piso de 4.5 mm de textura + 2.5 mm de base. Incluye adhesivo.	PIEZA	6	\$442.53	\$2,655.18
	GUÍA PODOTÁCTIL DE CAUCHO AMARILLO DE 30 X30 CM. Cuadro de dirección de caucho (color amarillo, liso, para uso interior/exterior, sin aditivos retardantes de flama, 30 cm x 30 cm). Medidas: con un relieve sobre piso de 4.5 mm de textura + 2.5 mm de base. Incluye adhesivo.	PIEZA	5	\$442.53	\$2,212.65
	INSTALACIÓN DE GUÍA PODOTÁCTIL	PIEZA	11	\$161.35	\$1,774.85
	SEÑAL SSI 30 X 21 CM (SEGURIDAD INDUSTRIAL) VINIL EN ACRÍLICO. Señal de Id de área de 30 x 21 cm. Señal fabricada a base de lámina de acrílico 3 mm, rotulada con vinilo Orajet® serie 3640 impreso en alta resolución con tintas látex, textos y pictogramas en alto relieve mediante placa de plástico ADA 0.8 mm, textos en código Braille con Rasters® de acrílico, acabado para su protección con barniz UV y antigraffiti PubliKlear® de PPG®. Para ser adosado a muro. (1 Sala de Lactancia, 1 Sanitarios Hombres, 1 Sanitarios Mujeres)	PIEZA	3	\$1,835.85	\$5,507.55
	SEÑAL SSI 30 X 21 CM (SEGURIDAD INDUSTRIAL) VINIL EN ACRÍLICO. Señal de Id de área de 30 x 21 cm. Señal fabricada a base de lámina de acrílico 3 mm, rotulada con vinilo Orajet® serie 3640 impreso en alta resolución con tintas látex, textos y pictogramas mediante placa de plástico ADA 0.8 mm, acabado para su protección con barniz UV y antigraffiti PubliKlear® de PPG®. Para ser adosado a muro. 1 Sanitario Mixto (pictograma de hombre y mujer) con ceja para pared izquierda (bandera)	PIEZA	1	\$1,529.84	\$1,529.84
	INSTALACIÓN DE SEÑAL EN MURO (PARED)	PIEZA	4	\$182.53	\$730.12
<b>SUBTOTAL</b>					\$15,410.19
<b>I.V.A.</b>					\$2,465.63
<b>TOTAL</b>					\$17,875.82

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONVENIO.** – El importe convenido es por un monto de **\$1,160.00 (mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.)** y un monto de **\$16,715.82 (dieciséis mil setecientos quince pesos 82/100/ m.n.)**, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado. La suma de los montos anteriormente señalados nos da un precio total convenido por la cantidad de **\$17,875.82 (diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 82/100 m.n.)** cantidades que incluye el impuesto al valor agregado.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** - En el presente convenio no se otorgará anticipo. El pago se hará conforme al suministro de los bienes solicitados por **"LA COMISIÓN"**, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes solicitados, previa presentación de las facturas correspondientes, que cumplan con los requisitos fiscales previstos por el artículo **29-A** del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**, donde conste la entrega total, así como que obre la firma y sello a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** - - **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el suministro e instalación de los bienes requeridos por la **"LA COMISIÓN"**, previa orden de compra, en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ubicadas en Ave. Zarco No. 2427 y 2435, Colonia Zarco, C.P. 31020, en Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas. **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener las condiciones requeridas, así como el precio unitario ofertado en su cotización.

**SEXTA. VIGENCIA.**- El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que **"LA COMISIÓN"**, haya recibido a entera satisfacción la totalidad de los bienes solicitados, y **"EL PROVEEDOR"** haya recibido el pago total descrito en la cláusula segunda.

**SÉPTIMA.** Quedan vigentes en su totalidad el resto del Clausulado del "Pedido Principal", en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

**PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.**

POR **"LA COMISIÓN"**



**C. LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL PEDIDO NÚMERO **CEDH:16c.4.012/2023** CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.



Convenio Modificatorio

Pedido CEDH: 16c.4.012/2023

POR "EL PROVEEDOR"

ADMINISTRADOR ÚNICO CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, , S.A. DE C.V.

REVISÓ:  
LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DAVILA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL PEDIDO NÚMERO CEDH:16c.4.012/2023 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA, CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.

ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.